

AUNQUE NO APARECEN EN EL PORTAL NACIONAL DE TRANSPARENCIA

REPORTAN DOCENAS DE SANCIONES EN TDJ

El Tribunal de Disciplina Judicial no registra la información que debe declarar por obligación del ejercicio fiscal 2025 ni del presente 2026

DIEGO RAYA
GRUPO CANTÓN

CIUDAD DE MÉXICO.- Durante el primer año de operaciones del Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ) se reportaron docenas de sanciones hacia miembros del Poder Judicial. En ese sentido, entre los acusados se encontraron a jueces, magistrados, secretarios, actuarios, oficiales judiciales y coordinadores técnicos, entre otros sujetos de dicho poder. Este órgano remplaceó al Consejo de la Judicatura Federal (CJF), el cual se encontraba a cargo de las funciones administrativas y de carrera judicial.

El Tribunal de Disciplina Judicial cuenta con la llamada Comisión de Disciplina, el órgano de primera instancia encargado de investigar y resolver las faltas administrativas de los jueces y servidores públicos, adscritos al nuevo Poder Judicial. Entre las funciones de dicho órgano de creación, tras la Reforma al Poder Judicial, investiga las denuncias e inicia indagatorias de oficio sobre la conducta de los juzgadores. Entre las funciones principales, se encuentra la resolución, es decir, la preparación y emisión de resolucio-

95

Sanciones fueron levantadas en el TDJ, de las cuales 79 ya fueron ejecutadas, según la Comisión de Disciplina

TDJ

La Comisión de Disciplina, es la encargada de resolver faltas administrativas de jueces y servidores públicos



Ante conductas irregulares se tomaron medidas disciplinarias

nes iniciales ante posibles faltas en el ejercicio de sus funciones. Finalmente, tiene la potestad de sancionar: pueden proponer medidas cautelares o sanciones, las cuales se deben turnar al Pleno del tribunal para su revisión definitiva en segunda instancia. Según el informe de la Comisión de Disciplina, de 95 sanciones levantadas, 79 ya fueron ejecutadas. En la misma dirección, entre los servidores públicos sancionados se encuentran 22 jueces, 12 magistrados, 14 auxiliares de actuario, 11 secretarios, 7 actuarios, 6 oficiales judiciales, 2 jefes de la Unidad de Notificaciones, así como un trabajador de personal administrativo. Entre las medidas disciplinarias dictadas por el

Pleno y la Comisión, se encuentran una serie de destituciones, inhabilitaciones, suspensiones, así como amonestaciones públicas y privadas, tras la detección de conductas irregulares.

Aunque la información fue brindada mediante el informe del TDJ, el cual incluyó los datos del primer año de operaciones de los nuevos órganos, esta y otra información que debe ser declarada por obligación y contenida en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), aún no tiene depósito. El órgano inició operaciones formalmente el 2 de septiembre de 2025, un día después de que las magistraturas electas, rindieran protesta ante el Senado de la República.